

## CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, DEL 15° CONCURSO DE PROYECTOS DE FONDOEMPLEO

## RESPUESTAS A CONSULTAS DEL PROCESO

## **PRESENTACIÓN**

Este consolidado contiene las respuestas a las consultas recibidas vía correo electrónico, al proceso de convocatoria.

1. ¿Si una institución califica como entidad evaluadora, puede participar en la próxima convocatoria de FONDOEMPLEO, como entidad ejecutora en cualquiera de sus cuatro líneas?

Sí, una institución que califique como evaluadora de proyectos, puede participar en la próxima convocatoria de FONDOEMPLEO como entidad ejecutora, pero no en la misma línea de proyectos de la que es evaluadora.

2. ¿La propuesta se debe presentar por grupos según siguiente detalle: grupo 1: proyectos de línea 1; grupo 2: proyectos de línea 2; grupo 3: proyectos de línea 3 y grupo 4: proyectos de línea 3?

No, la propuesta debe presentarse por grupos de proyectos, de acuerdo a como se presentan conformados los grupos en el Anexo 1 del presente TdR. Recordar que "la propuesta debe ser presentada por todos los proyectos que integran un determinado grupo".

3. ¿Se puede presentar los proyectos de Línea Base y Evaluación Final que están en proceso, en ejecución para demostrar experiencia institucional y para criterios de evaluación?

No, la experiencia de estudios debe contener solo estudios concluidos.

4. ¿Los servicios que se presenta para demostrar experiencia de la institución evaluadora 9.1 de los TdR, b) Experiencia demostrable de haber realizado al menos en 5 servicios de línea de base, Evaluación Final o Evaluación de Impacto puede repetir para criterios de evaluación en item 1 evaluación institucional?

Los servicios que se presentan para demostrar experiencia de la institución evaluadora (9.1 de los TdR), son los que se califican en el Item 1 del cuadro 5 de criterios de evaluación, siempre que la propuesta supere la primera etapa de Evaluación de criterios de elegibilidad.







5. Nuestra Institución ha ejecutado proyectos integrales y dentro de sus actividades ha desarrollado Estudios de Línea de Base y Evaluación Final, ¿para acreditar esa experiencia que tipo de documento debemos presentar ya que el contrato de servicios fue por toda la ejecución del proyecto incluyendo estos estudios?

Debe presentarse el resumen metodológico de los estudios respectivos, de manera adjunta al anexo 5, que contiene la relación de estudios de Estudios de Línea de Base, Evaluación Final y/o evaluaciones de impacto realizados por la institución proponente, tal como se especifica en la página 11 del TdR.

6. El CV del equipo técnico deberá adjuntarse constancias y/o certificado como medios de verificación?



Sí, todos los CV deben ser documentados.

